



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX.:(02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 03 de diciembre de 2008.-

**VISTO**

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 96/2008 "Designar nombre a calle de Coronel Vidal, Ángel Carretero González" y;

**CONSIDERANDO**

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 03/12/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

**POR ELLO;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 96/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/11/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación, Prof. Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

**DECRETO N° 1974**

m.j.

  
Prof. FERNANDO CÓRDOBA  
Secretario de Cultura y Educación

  
JORGE ALBERTO VARELA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



## Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

### VISTO

La necesidad de designar un nombre a la arteria que se ubica paralela a las vías férreas y calle Francia de esta localidad, la cual comunica la Ruta N° 55 y la Autovía N° 2 y;

### CONSIDERANDO

Que al carecer de nombre dicha arteria genera distintos inconvenientes a los vecinos al momento de dar domicilio, realizar trámites, recibir correspondencia, etc.

Que la circunstancia se torna oportuna para homenajear a una persona que hizo mucho por nuestra comunidad.

Que el Señor Ángel "carretero" González, fallecido vecino de nuestra localidad, dedico su vida al deporte y a los niños sin importarle el aspecto económico.

Que fue un ejemplo de invaluable trabajo comunitario, honestidad y solidaridad.

Que es uno de los personajes de nuestro Partido declarado Ciudadano Ilustre.

### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

### -----ORDENANZA-----

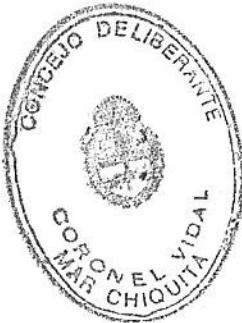
ARTICULO 1º: Denomíñese a la arteria que se ubica paralela a las vías férreas y calle ----- Francia de esta localidad, la cual comunica la Ruta N° 55 y la Autovía N° 2 con el nombre de Ángel "carretero" González.

ARTICULO 2º: De forma-----

### ORDENANZA N° 96

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de noviembre del año 2008.-

  
GLORIA LETICIA TOLOSA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MIGUEL ÁNGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE